



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00156 00
DECISIÓN	ACCEDE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO PRUEBA POR INFORME.

Se incorpora el memorial que antecede (archivo PDF 205), remitido por el apoderado judicial de la Clínica del Prado S.A.S, y en el cual, acorde al requerimiento que a esa codemandada se le hiciera en auto de enero 24 de 2024 (archivo PDF 204), indica que acatará la decisión adoptada en dicho proveído, a fin de complementar la respuesta al oficio solicitado por la parte actora.

Sin embargo, atendiendo a que se trata de gran cantidad de información y documentación; solicita se otorgue un término adicional para dar respuesta completa y de fondo a la complementación requerida.

Acorde con los argumentos expuestos por el memorialista, y conforme a lo consagrado en el párrafo tercero del artículo 117 del CGP, se accederá a su pedimento; por lo tanto, se prorroga y por una sola vez, el término otorgado en auto de enero 24 de 2024, concediéndole a la Clínica del Prado S.A.S, el plazo adicional de **DIEZ (10) días**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta providencia, para que atienda a lo decidido en el auto antes referido, y complemente la prueba por informe requerida a esa institución, en los términos que solicitó la parte demandante (ver PDF 204).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 020

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de febrero de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f10f6f4dba584a9a7f433f971e5c39bd6633517e13a6f1673108ca1bf6bbc2**

Documento generado en 09/02/2024 08:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>